



Mtro. Ramón Matos
Tax Advisor
Docente Grado, Maestrías,
Monográficos UASD
Ram Consultores & Asociados, SRL
Audit – Taxes - Accounting

Las criptomonedas y su fiscalidad 1/3

En los últimos días hemos vuelto a ver un nuevo boom de la inversión en criptomonedas. Y, aunque el bitcoin sigue siendo la moneda virtual por excelencia en enero cumplió 12 años, cada vez tiene más 'rivales' que están haciendo que la industria en torno a las criptomonedas tome una nueva dimensión.

A finales de abril, se conoció la información de que JP Morgan va a lanzar antes de finalizar el 2021, un fondo de bitcoins, una noticia que llegaba días después de que esta criptodivisa volviera a marcar un nuevo máximo, en los 63.000 dólares.

Antes de adentrarnos a la parte impositiva, entendemos que sería importante conocer a modo de concepto este fenómeno mundial.

¿Qué es una criptomoneda?

La criptomoneda o criptodivisa es un tipo de moneda digital que utiliza la criptografía para proporcionar un sistema de pagos seguro. Estas técnicas de cifrado sirven para regular la generación de unidades monetarias y verificar la transferencia de fondos. No necesitan de un banco central u otra institución que las controle.

Las criptomonedas son un tipo de moneda digital, que son aquellas que no existen de forma

física, pero que sirven como moneda de intercambio, permitiendo transacciones instantáneas a través de Internet y sin importar las fronteras. Otros tipos de moneda digital son las monedas virtuales (normalmente controlada por los desarrolladores), dinero electrónico y cupones de Internet.

Bitcoin es una moneda virtual o un medio de intercambio electrónico que sirve para adquirir productos y servicios como cualquier otra moneda. El único respaldo de esa moneda son los algoritmos tecnológicos los cuales, hasta el momento y aunque existe el riesgo, no han podido ser penetrados.

Características de una criptomoneda

Las principales características de las criptomonedas son:

- **Criptografía:** Utilizan técnicas de cifrado para realizar cobros y pagos seguros.
- **Descentralización:** No necesitan ser controladas por ninguna institución.
- **No hay posibilidad de falsificación o duplicación:** Un sistema criptográfico protege a los usuarios.
- **No hay intermediarios:** Contacto directo persona a persona.
- **Las transacciones son irreversibles:** Una vez se efectúe el pago, no hay posibilidad de cancelación.
- **Se pueden intercambiar por otras divisas.**
- **Privacidad de uso:** No es necesario revelar tu identidad al hacer negocios.

"Bitcoin hará a los bancos lo que el correo electrónico hizo a la industria postal". Rick Falkvinge.

